



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

##### *Aprobación del Inventario de Bienes Municipales*

En sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2013, se acordó aprobar el Inventario de Bienes Municipales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Aguilar de Bureba, a 23 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
José Luis Martínez Calzada